



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0224-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el literal e) del artículo 132°, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece lo siguiente: "e) aprobar la conformación de las comisiones permanentes y ad hoc a propuesta de la autoridad de la facultad, según corresponda; así como sus informes de cumplimiento para los fines pertinentes, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normas vigentes";

Que, el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, establece lo siguiente: "Artículo 14°- La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud";

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0003-2025-UNHEVAL, del 08.ENE.2025, ratificó la Resolución N° 316-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 05.DIC.2024, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión Evaluadora de Concurso para Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Economía, integrada por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Presidente: Dr. Clayton Alvarado Chávez, director del Departamento Académico.
- Secretario: Dr. Emigidio Ramos Cornelio, docente principal.
- Vocal: Dra. Maria Teresa Corcino Barrueta, docente principal.
- Accesitaria: Dra. Janeth Leynig Tello Comejo, docente principal.

Que el decano de la Facultad de Economía, mediante el Oficio N° 000034-2025-UNHEVAL-DFE, del 10.MAR.2025, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 042-2025-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 7 de marzo de 2025, que modificó, por acuerdo de Consejo de Facultad, en parte la Resolución N° 316-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 05.DIC.2024, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 0003-2025-UNHEVAL, de fecha 08.ENE.2025, en el que se agrega al miembro veedor de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Plazas para docentes contratados 2025 de la Facultad de Economía, quedando de la siguiente manera: Dr. Clayton Alvarado Chávez, director del Departamento Académico, presidente; Dr. Emigidio Ramos Cornelio, docente principal, secretario; Dra. Maria Teresa Corcino Barrueta, docente principal, vocal; Dra. Janeth Leynig Tello Comejo, docente principal, accesitaria, y la Sra. Milene Cinthia Loarte Alcedo, estudiante miembro del Consejo de Facultad, veedora;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000070-2025-UNHEVAL-VRA, del 11.MAR.2025, remite al despacho del rector, el documento del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 001364-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo,

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0224-2025-UNHEVAL

-02-

teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 042-2025-UNHEVAL-FE-CF, del 7.MAR.2025, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en parte la Resolución N° 316-2024-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 05.DIC.2024, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 0003-2025-UNHEVAL, de fecha 08.ENE.2025, en el que se agrega al miembro veedor de la **Comisión Evaluadora de Concurso para Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Economía, consecuentemente MODIFICAR**, en numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0003-2025-UNHEVAL, del 08.ENE.2025, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - > Presidente: **Dr. Clayton Alvarado Chávez**, director del Departamento Académico.
 - > Secretario: **Dr. Emigidio Ramos Cornelio**, docente principal.
 - > Vocal: **Dra. María Teresa Corcino Barrueta**, docente principal.
 - > Accesitaria: **Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo**, docente principal.
 - > Veedora: **Srta. Milene Cinthia Loarte Alcedo**, estudiante miembro del Consejo de Facultad.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Economía, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN CARLOS A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA-VRI
DFE-Dpto.Acad.
OCI-OAJ-DIGA
UFEyC-Files
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Mungua
SECRETARIA GENERAL